

**DEFINICION DE LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS
DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2014**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES
				Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
				Asignaciones destinadas para cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
1	1	3	1	Sueldos base al personal permanente
				Asignaciones destinadas para cubrir las remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios al Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
1	2	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
				Asignaciones destinadas para cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
1	2	1	0	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
1	2	1	1	Honorarios Asimilables a Salarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000 (servicios generales).
1	2	3	0	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
1	2	3	1	Retribuciones por servicios de carácter social
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en el Instituto.
1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1	3	1	0	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
1	3	1	1	Quinquenios
				Asignaciones destinadas a retribuir la prima que se concede al personal de confianza a partir de los primeros 5 años de servicio.
1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
1	3	2	1	Prima de vacaciones
				Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones.
1	3	2	2	Gratificación de fin de año
				Asignaciones que se tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio del Instituto.
1	3	3	0	HORAS EXTRAORDINARIAS
1	3	3	1	Horas Extraordinarias
				Asignaciones por remuneraciones que tenga derecho el personal del Instituto por servicios prestados por horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada laboral, guardias o turnos opcionales.
1	3	4	0	COMPENSACIONES
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal del Instituto bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
1	3	4	1	Otras Compensaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan al personal del Instituto bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL
				Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
1	4	1	1	Cuotas al I.M.S.S.
				Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Instituto, por concepto de aportaciones de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
1	4	2	0	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
1	4	2	2	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM)
				Asignaciones destinadas a cubrir la aportación que corresponda al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM), de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
1	4	3	0	APORTACIONES PARA EL SISTEMA PARA EL RETIRO
1	4	3	1	Aportaciones al Sistema para el Retiro
				Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Instituto a favor del sistema para el retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.
1	4	4	0	APORTACIONES PARA SEGUROS
1	4	4	1	Aportaciones para Seguros de vida
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de seguro de vida para el personal del Instituto, en los términos de la legislación vigente.
1	4	4	2	Aportaciones de gastos médicos mayores
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de seguro de gastos médicos mayores para el personal del Instituto, en los términos de la legislación vigente.
1	4	4	3	Aportaciones para seguros de responsabilidad civil
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de seguro de responsabilidad civil para el personal del Instituto, en los términos de la legislación vigente
1	4	4	4	Aportaciones de seguro de desempleo
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de seguro de desempleo para el personal del Instituto, en los términos de la legislación vigente
1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
1	5	1	0	CUOTAS PARA FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Instituto para la constitución del fondo de ahorro del personal.
1	5	1	1	Cuotas para fondo de ahorro
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Instituto para la constitución del fondo de ahorro del personal.
1	5	2	0	INDEMNIZACIONES
1	5	2	1	Indemnizaciones
				Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
1	5	3	0	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
1	5	3	1	Prestaciones y haberes de retiro
				Erogaciones que el Instituto realiza en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionados cuyo pago se realice con cargo al Instituto.
1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Instituto otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo.
1	5	4	1	Despensa
				Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones que realiza el Instituto en beneficio de sus empleados, (vales de despensa).
1	5	4	2	Despensa en especie
				Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones que realiza el Instituto en beneficio de sus empleados, despensa de fin de año.
1	5	4	3	Ayuda para gimnasio
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de ayuda para gimnasio que realiza el Instituto en beneficio de sus empleados y por las medidas de incremento en percepciones económicas
1	5	4	4	Ayuda para lentes
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de ayuda para compra de lentes que realiza el Instituto en beneficio de sus empleados y por las medidas de incremento en percepciones económicas.
1	5	4	5	Bono del día de la madre
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del bono con motivo del día de la madre de acuerdo a las condiciones generales de trabajo de Instituto.
1	5	4	6	Bono del día del padre
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del bono con motivo del día del padre de acuerdo a las condiciones generales de trabajo de Instituto.
1	5	4	7	Bono navideño
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago del bono navideño de acuerdo a las condiciones generales de trabajo para todo el personal de Instituto.
1	5	4	8	Gratificación por antigüedad
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por antigüedad de 10, 15, 20, 25 y 30 años al personal de Instituto.
1	5	9	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el Instituto otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
1	5	9	5	Ayuda para transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el Instituto otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
1	6	0	0	PREVISIONES
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y en su caso otras medidas salariales y económicas.
1	6	1	0	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
1	6	1	1	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 (servicios personales), que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos.
1	6	1	2	Gratificación de fin de año
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones económicas destinadas al personal que tenga derecho a aguinaldo o gratificación de fin de año.
1	6	1	3	Prima de vacaciones

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones económicas destinadas al personal que tenga derecho a vacaciones.
1	6	1	4	Quinquenios
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones económicas destinadas a retribuir la prima que se concede al personal de confianza a partir de los primeros 5 años de servicio.
1	6	1	5	Sueldo base al personal permanente
				Asignaciones destinadas para cubrir las remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios al Instituto. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales autorizados por el Consejo de este Instituto.
1	6	2	0	PREVISIONES DE CARÁCTER DE SEGURIDAD SOCIAL
1	6	2	1	Cuotas al I.M.S.S.
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento por concepto de aportaciones de seguridad social.
1	6	2	2	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM)
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento por concepto de aportaciones al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM).
1	6	2	3	Aportaciones al Sistema para el retiro
				Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento de las aportaciones del Instituto a favor del sistema para el retiro.
1	7	0	0	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
				Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos al personal, derivado del desempeño de sus funciones.
1	7	1	0	ESTIMULOS
1	7	1	1	Estímulos
				Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos al personal por productividad, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, puntualidad y asistencia entre otros, de acuerdo a la normatividad aplicable.
2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS
				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos Suministros requeridos por el Instituto para el desempeño de las actividades Administrativas, productivas y de prestación de servicios públicos.
2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión, reproducción y didácticos, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
2	1	1	0	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina; impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
2	1	1	1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
				Asignaciones destinadas para cubrir la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería en general, útiles de escritorio, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, sellos de goma, vasos, servilletas, cucharas desechables, limpia tipos, útiles de escritorio como engrapadoras, foliadores, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, de correspondencia y archivo; papel fax, papel stock, porta gafetes, pastas para encuadernar y/o engargolar, enmicados, papeleras acrílicas, pegamentos para papelería, cestos de basura, borradores de pizarrón y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros productos similares.
2	1	2	0	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
2	1	2	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: tóner para fotocopiadora, fijadores, tintas, pastas, solicitudes de créditos autocopiante, recibos de caja, recibos de nomina, tripticos, folletos de diversas indole, tarjetas de reloj checador, hojas perforadas, tarjetas de presentación, ploteo de planos, gafetes de identificación, plásticos de tarjetas de vales de despensa y demás materiales y útiles para el mismo fin tales como: papel xerox, fijadores, tintas, pastas, incluye rollos fotográficos.
2	1	3	0	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
2	1	3	1	Material estadístico y geográfico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
2	1	4	0	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION COMUNICACIONES
2	1	4	1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner para impresora, tóner para fax, discos compactos, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, tinta para impresora, cartuchos de tinta, cinta para máquina de escribir, accesorios para equipo de comunicación, entre otros.
2	1	5	0	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
2	1	5	1	Material impreso e información digital
				Asignaciones destinadas a la adquisición de libros y revistas, periódicos, publicaciones, Diario Oficial, gacetas, material audiovisual, cassetes, discos compactos distintos a la adquisición de (software).Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo material, elaboración de placas, clichés y grabados.
2	1	6	0	MATERIAL DE LIMPIEZA
2	1	6	1	Material de limpieza
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, guantes, toallas para manos desechables, espuma, bolsas para basura, limpia vidrios, pañuelos desechables, papel higiénico, pastillas para baño, franelas, aromatizante, brillo, despachadores de papel o toallas, shampoo para automóviles y otros productos similares.
2	1	7	0	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
2	1	7	1	Materiales y útiles de enseñanza
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas, tales como: libros, material audiovisual, revistas, juegos de mesa y en general todo tipo de material propio para la enseñanza que se requiera en las oficinas, escuelas, talleres, bibliotecas, casa del jubilado etc.
2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios tales como: alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos.
2	2	1	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
2	2	1	1	Productos alimenticios para personas

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas al personal que realiza labores de campo o dentro del lugar de adscripción; que requieran permanencia en las instalaciones del Instituto, así como en el desempeño de actividades extraordinarias, en el cumplimiento de la función pública, tales como: bocadillos, galletas, café, té, azúcar y otros.
2	2	1	2	Alimentación de programas Institucionales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas derivado de los gastos que se originen por los representantes oficiales en juntas del H. Consejo Directivo del Instituto.
2	2	3	0	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
2	2	3	1	Utensilios para el servicio de alimentación
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
2	4	0	0	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
2	4	1	0	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
2	4	1	1	Productos minerales no metálicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción, mantenimiento y rehabilitación, cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, migitorios y otros similares.
2	4	6	0	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, utilizadas en el Instituto
2	4	6	1	Material eléctrico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: cables, interruptores, tubos, fluorescentes, focos, aislantes, alambres, fusibles, canaletas, lámparas, chalupas, tapas, contactos, extensiones, balastras, contactos, clavijas, barra multicontactos, antena para televisión, fusibles, baterías para la subestación eléctrica y en general todo lo necesario para las instalaciones eléctricas.
2	4	6	2	Material electrónico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones telefónicas y de telecomunicaciones utilizadas en el Instituto.
2	4	8	0	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
2	4	8	1	Materiales complementarios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles que se requieran tales como: alfombras, tapices, persianas, cortinas, cuerdas, lazos, lonas, rafias, piolas, acrílicos, vinil, micas para puertas, y demás accesorios.
2	4	9	0	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
2	4	9	1	Otros materiales y artículos de construcción, reparación y mantenimiento

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles y lubricantes de todo tipo, necesario para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, entre otros, así como la de maquinaria y equipo destinados a la realización de las actividades productivas y administrativas del Instituto.
2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles y lubricantes de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte terrestre, así como de maquinaria y equipo destinados a la realización de las actividades productivas y administrativas del Instituto.
2	6	1	1	Combustibles
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, tales como: gas L.P., gas en aerosol, gasolina, diesel incluye el etanol y biogás, entre otros, requeridos para el funcionamiento de vehículos terrestres y maquinaria en general.
2	6	1	2	Lubricantes y aditivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes, sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, anticongelantes, etc. Para el uso en equipo de transporte.
2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad que requieran en el Instituto.
2	7	1	0	VESTUARIO Y UNIFORMES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir, uniformes y accesorios.
2	7	1	1	Uniformes
				Asignaciones destinadas a la adquisición de uniformes y sus accesorios como: camisas, pantalones, blusas, trajes, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos.
2	7	2	0	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL
2	7	2	1	Prendas de seguridad y protección personal
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes de carnaza, botas de hule, cascos, caretas para usos diversos, lentes, cinturones, cubre bocas y demás prendas de protección.
2	7	3	0	ARTICULOS DEPORTIVOS
2	7	3	1	Artículos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes deportivos, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes deportivos, renta de canchas deportivas, entre otros.
2	8	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
2	8	4	0	MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL
2	8	4	1	Materiales, suministros y equipo de seguridad para el programa de protección civil
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, suministros y equipo de seguridad para el programa de protección civil del Instituto, tales como: extintores, señalización preventiva, entre otros.
2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.
2	9	1	0	HERRAMIENTAS MENORES
2	9	1	1	Herramientas menores

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares en el trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves de tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, machete, marro, plomada, nivel, piola, brocas, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales, cepillo de carpintería y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo, así como herramientas, máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles.
2	9	2	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
2	9	2	1	Refacciones y accesorios menores de edificios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras, duplicado de llaves para puertas, etc.
2	9	3	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
2	9	3	1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, tornillos, duplicado de llaves de escritorios, archiveros, afinación de desbrozadora, podadora, recarga de extintores, esferas de gas contra incendio, soldadura, entre otros.
2	9	4	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2	9	4	1	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información
				Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros; así como: mouse, tapete para mouse, multiplexor, memoria stick, cable serial para computadora, floppy, mangueras, baterías (pilas), extensión USB para impresora, multicontacto, espuma limpiadora, alcohol isopropílico, extensión USB para impresora, aire comprimido, multímetro digital, franela blanca, adaptador de corriente, cables LPT, cables USB, cables de audio, cable para impresora, juego de desarmadores, juego de brochas chicas, juego de ventilación, kit de desarmadores milimétricos, juego de sensores, juego de pinzas, cautín completo, disco duro para servidor, tarjeta madre, fornitura para herramientas con 8 compartimentos, discos duros, juego de cable
2	9	5	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
2	9	5	1	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios utilizados en los consultorios de optometría, dental y consultorio médico de casa de día, tales como, bisturís, tijeras, pinzas de curación, pinzas de mosco, levadores, ck6, separadores, pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad, espejo dental, instrumental dental, jeringa triple, espejos dentales, fórceps, etc.
2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones y accesorios necesarios para la conservación del equipo de transporte.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
2	9	6	1	Refacciones y accesorios
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones y accesorios necesarios para la conservación del equipo de transporte, tales como: suspensiones, alternadores, amortiguadores, bandas, bujías, bobinas, cables para bujías, carburadores, radiadores, platinos, condensadores, baterías recargables, acumuladores, tapa de depósito de gasolina, manijas, protectores para espejos, perilla switch, inflador de llantas, señalamientos en conos, triángulos, extintor para automóvil, cables pasa corriente, vinil para rotulación, limpiadores, retrovisores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, entre otros.
2	9	6	2	Llantas y cámaras
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de llantas nuevas o renovadas, cámaras y corbatas para vehículos al servicio del Instituto. No incluye talachas.
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3	1	0	0	SERVICIOS BASICOS
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Instituto que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicación y otros análogos.
3	1	1	0	ENERGIA ELÉCTRICA
3	1	1	1	Energía eléctrica
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación, consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, incluye alumbrado público.
3	1	2	0	GAS
3	1	2	1	Gas
				Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
3	1	3	0	AGUA
3	1	3	1	Agua
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluyendo pipas de agua potable.
3	1	3	2	Agua purificada (para beber)
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe del agua purificada para el consumo de los trabajadores del Instituto y servidores públicos.
3	1	4	0	TELEFONIA TRADICIONAL
3	1	4	1	Telefonía tradicional
				Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, incluyendo tarjetas telefónicas, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
3	1	5	0	TELEFONIA CELULAR
3	1	5	1	Telefonía celular
				Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas, requeridos para el desempeño de funciones oficiales. Radiocomunicación (nextel), derecho de uso de equipo nextel, seguro por pérdidas,
3	1	7	0	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION
3	1	7	1	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet, servicios de búsqueda en la red, hospedaje de páginas web, correo electrónico, telecable, entre otras.
3	1	8	0	SERVICIOS POSTAL Y TELEGRÁFICO
				Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental o privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3	1	8	1	Servicio postal
				Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental o privado requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3	1	8	2	Servicio telegráfico
				Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, equipo.
3	2	2	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
3	2	2	1	Arrendamiento de edificios
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: oficinas y locales comerciales, bodegas, salones para convenciones, entre otros, que el Instituto requiera.
3	2	3	0	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3	2	3	1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de computo, impresoras, multifuncionales, escáner y fotocopiadoras, entre otras.
3	2	5	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3	2	5	1	Arrendamiento de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte; incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
3	2	7	0	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
3	2	7	1	Arrendamiento de activos intangibles
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, antivirus, entre otros.
3	2	8	0	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
3	2	8	1	Arrendamiento financiero
				Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero. Tales como renta de vehículos.
3	2	9	0	OTROS ARRENDAMIENTOS
3	2	9	1	Otros arrendamientos
				Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por la prestación de servicios profesionales independientes tales como: informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones que por su naturaleza no son susceptibles de desarrollarse por el personal adscrito al Instituto comprende avalúos, dictámenes técnicos, estudios actuariales, peritajes, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre- inversión (inversión pública), así como los honorarios asimilables a salarios servicios personales.
3	3	1	0	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS
3	3	1	1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
3	3	3	0	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
3	3	3	1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información
				Asignaciones destinadas a cubrir consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en economía, sociología, estadística, estudios actuariales, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial, avalúos, dictámenes técnicos y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de mercados, diseño gráfico, encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo. Los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware, software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo, redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación.
3	3	4	0	SERVICIOS DE CAPACITACION
3	3	4	1	Servicios de capacitación
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización, en territorio nacional e internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, financiera, económica, contable, ingeniería, informática, etc., para el desempeño de sus funciones y bibliografía.
3	3	6	0	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
3	3	6	1	Servicios de fotocopiado y preparación de documentos
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de
3	3	8	0	SERVICIOS DE VIGILANCIA
3	3	8	1	Servicios de vigilancia

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
3	4	1	0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
3	4	1	1	Servicios financieros y bancarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos y multas del Instituto, comisiones de terminales bancarias, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos de avalúo de bienes muebles e inmuebles así como por transferencias electrónicas.
3	4	1	2	Comisiones punto de venta
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las comisiones del uso de terminales bancarias.
3	4	2	0	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.
3	4	2	1	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios, copias certificadas.
3	4	3	0	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.
3	4	3	1	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores de las oficinas al banco y otros gastos inherentes a la recaudación.
3	4	4	0	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
3	4	4	1	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Instituto, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Instituto. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades de este Clasificador resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades de este Clasificador.
3	4	5	0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
3	4	5	1	Seguro de bienes patrimoniales
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles, vehículos y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal, o de gastos médicos, previstos en el capítulo (servicios personales).
3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
3	5	1	0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
3	5	1	1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad y/o al servicio del Instituto cuando se efectúan por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
3	5	2	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
3	5	2	1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos o servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros.
3	5	3	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.
3	5	3	1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como, computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia interrumpida, <i>switches</i> de red, polizas de servicio de mantenimiento entre otros.
3	5	4	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
3	5	4	1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio tales como: rayos x y calibración de autoclave.
3	5	5	0	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3	5	5	1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación, lavado y engrasado, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad del Instituto.
3	5	7	0	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.
3	5	7	1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio del Instituto, tales como equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas eléctricas o subestaciones e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros, polizas de servicios de mantenimiento.
3	5	8	0	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
3	5	8	1	Servicios de limpieza y manejo de desechos

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del Instituto. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
3	5	9	0	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
3	5	9	1	Servicios de jardinería y fumigación
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de albercas, áreas verdes, recolección de basura, como la plantación y poda de árboles, tierra para jardín, plantas de ornato, macetas, jardineras y productos similares.
3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a los afiliados sobre los programas, servicios públicos en general.
3	6	1	0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
3	6	1	1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de los servicios públicos que presta el Instituto, la publicación y difusión de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, medios electrónicos e impresos internacionales, revistas, folletos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, acrílicos y otros medios, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas. Artículos promocionales tales como dulces, tazas, playeras, gorras, pines, etc.
3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de traslado y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
3	7	1	0	PASAJES AEREOS
3	7	1	1	Pasajes aéreos
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES
3	7	2	1	Pasajes terrestres
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre, urbana, suburbana, interurbana, rural y taxis en cumplimiento de sus funciones públicas.
3	7	5	0	VIATICOS EN EL PAIS
3	7	5	1	Viáticos dentro del estado
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del estado y fuera del Municipio de Cuernavaca y zona conurbada, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción tales como: casetas. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
3	7	5	2	Viáticos fuera del estado

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, en cumplimiento de sus funciones públicas dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos del Estado de adscripción del o los servidores públicos. Asimismo incluye los gastos efectuados a favor de personal ajeno al Instituto, que con motivo de exponer un curso o implantar un sistema, en beneficio del Instituto. Excluye los gastos de pasajes, de representación, alimentos y pasajes generados dentro del Estado.
3	7	9	0	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
3	7	9	1	Otros servicios de traslado y hospedaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como: pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de las funciones oficiales.
3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el Instituto; así como los gastos de representación.
3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
3	8	2	1	Gastos de orden social y cultural
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contrate con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural ; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 (materiales y suministros y 3000 (servicios generales). Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, festejo de día de la secretaria, del contador, del abogado y reconocimientos oficiales.
3	8	3	0	CONGRESOS Y CONVENCIONES
3	8	3	1	Congresos y convenciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del Instituto, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales). Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de Servidores Públicos Federales o Estatales, ponentes o conferencistas, entre otros.
3	8	4	0	EXPOSICIONES
3	8	4	1	Exposiciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
3	8	5	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
3	8	5	1	Gastos de representación
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Instituto. Estas asignaciones se sujetarán a la forma y términos que manifiesten las disposiciones que en esta materia establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de que se trate.
3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
3	9	2	0	IMPUESTOS Y DERECHOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
3	9	2	1	Impuestos y derechos
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derecho, tenencias, canje de placas de vehículos, verificación, certificación, registro de propiedad de un logotipo, lemas y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
3	9	2	2	Gastos de escrituración
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de avalúos para escrituraciones, pago de impuestos de predial, servicios municipales, honorarios de notaria, escrituras, otorgamiento y renovación de poderes, etc.
3	9	4	0	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES
3	9	4	1	Sentencias y resoluciones judiciales
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
3	9	6	0	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
3	9	6	1	Otros gastos por responsabilidades
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones del Instituto destinados a cubrir los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial.
3	9	8	0	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL
				Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
3	9	8	1	Impuesto sobre Nóminas
				Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo del Instituto de conformidad con el párrafo tercero, de la Ley General de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.
3	9	9	0	OTROS SERVICIOS GENERALES
3	9	9	1	Otros servicios generales
				Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública de menor cuantía, tales como estacionamiento, pensiones, entre otros.
3	9	9	2	Gastos para guarda, custodia y mantenimiento de bienes embargados
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo por concepto de resguardo en estacionamiento, mecánica en general, arrastre de grúa, reparaciones diversas y en general los que se destinen al mantenimiento y conservación de los bienes muebles en depósito judicial.
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
				Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4	4	0	0	Ayudas sociales
				Asignaciones que el Instituto otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
4	4	2	0	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
4	4	2	1	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
				Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas. Así como apoyos a personal de servicio social y/o prácticas profesionales y voluntariado de la casa de Día del Jubilado y Pensionado.
4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.
4	4	5	2	Apoyos a sindicatos y asociaciones

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas para cubrir el apoyo económico para la celebración de eventos que realizan los sindicatos y asociaciones integrantes del H. Consejo Directivo del Instituto.
4	4	5	3	Apoyos para actividades de esparcimiento
				Asignaciones destinadas a actividades de esparcimiento a sindicatos y asociaciones integrantes del H. Consejo Directivo del Instituto.
4	4	5	4	Apoyos para actividades organizadas por el Instituto de Crédito
				Asignaciones destinadas a actividades recreativas, de esparcimiento, culturales, científicas, ecológicas, así como premios, concursos y convocatorias, organizados por el Instituto, etc.
4	4	5	5	Apoyos para actividades de auxilio y estímulo para agremiados de sindicatos y asociaciones
				Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo a sindicatos y asociaciones.
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
				Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades en el Instituto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Instituto.
5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de Administración.
5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería
				Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requiera el Instituto para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, lockers, caballetes, restiradores, banca de espera, , banco de altura, banco neumático giratorio, sofás, etc.
5	1	2	0	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
5	1	2	1	Muebles, excepto de oficina y estantería
				Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, camastros, mesas de jardín, banca de jardín, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
5	1	5	1	Equipo de cómputo y de tecnología de la información
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax, teléfono y arneses, sistemas de alimentación ininterrumpida, quemador de discos, scanner, entre otros.
5	1	9	0	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
5	1	9	1	Otros mobiliarios y equipos de administración
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, radios, grabadoras, televisores, pizarrón, caballete de madera, cámara fotográfica, reguladores de microfilmadoras, hornos de microondas, refrigeradores, cafeteras, ventiladores, tanque de gas estacionario, cesto de acero inoxidable, detector de billetes falsos, sistemas de alarma computarizado, compresora, equipo de sonido, videocámara, proyectores y demás bienes considerados.
5	3	0	0	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
5	3	1	0	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
5	3	1	1	Equipo médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: máquinas esterilizadoras, sillas dentales, incubadoras, microscopios, lámpara zoom, compresor dental, punteadora, sillón hidráulico, banquillos neumáticos, lensómetros, <i>phoropter</i> (probador manual de visión), auto reflectómetro, báscula digital, baumanómetros, estetoscopios, lámpara para resinas, biceladora, ranurador, taladro para micas, focos de alógeno, termómetro y estuche de diagnóstico de optometría.
5	3	2	0	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5	3	2	1	Instrumental médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos mayores utilizados en los consultorios de optometría, dental y médico de casa de día, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológica. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
5	4	0	0	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5	4	1	0	AUTOMÓVILES Y CAMIONES
5	4	1	1	Automóviles y camiones
				Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores, tracto camiones, entre otros. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
5	6	4	1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
5	6	5	0	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, micro ondas, transmisores, receptores, equipos de telefax, equipos telefónicos, radar, sonar, amplificadores, tarjeta de telefonía, radionavegación, video demás equipos y aparatos para el mismo fin.
5	6	6	0	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
5	6	6	1	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, planta de subestación eléctrica (incluye: transformadores, conectores, interruptores, tableros de distribución, gabinetes de medición, sistema de tierras físicas, trabajos de obra civil y pago de derechos por trabajos de media tensión a Comisión Federal de Electricidad), moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes (equipo de cómputo y de tecnología de la información).
5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5	6	7	0	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, epilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Instituto.
5	6	7	1	Herramientas y máquinas herramienta
				Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Instituto.
5	6	9	1	Otros equipos
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio, alarma contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
5	8	0	0	BIENES INMUEBLES
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
5	8	1	0	TERRENOS
5	8	1	1	Terrenos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del Instituto.
5	8	3	0	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
5	8	3	1	Edificios no residenciales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
5	9	0	0	ACTIVOS INTANGIBLES
				Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
5	9	1	0	SOFTWARE
5	9	1	1	Software
				Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
6	0	0	0	INVERSIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6	2	0	0	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
				Asignaciones destinadas para construcciones en bienes inmuebles propiedad del Instituto. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6	2	2	0	Edificación no habitacional
				Asignaciones destinadas a las construcciones de edificios no residenciales para fines institucionales y de servicio. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como ampliaciones o reparación integral de construcciones, así como, los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6	2	2	1	Construcción de oficinas
				Asignaciones destinadas a las construcciones y remodelaciones que llegara a requerir el Instituto en todos los inmuebles, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6	2	7	0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
6	2	7	1	Instalaciones y equipamiento en construcciones
				Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
6	2	9	0	TRABAJOS Y ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
				Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6	2	9	1	Adiciones y mejoras a inmuebles
				Asignaciones destinadas a remodelaciones y rehabilitaciones de los inmuebles.
7	0	0	0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
				Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
7	7	0	0	CRÉDITOS OTORGADOS
				Asignación destinada para el otorgamiento de créditos a favor de los afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.
7	7	1	0	CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS
7	7	1	1	Créditos Quirografarios
				Asignación destinada al otorgamiento de créditos a favor de los afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Se otorga para solventar una necesidad económica, cumpliendo con los requisitos establecidos.
7	7	2	0	CRÉDITO ESCOLAR
7	7	2	1	Crédito Escolar
				Asignación destinada al otorgamiento de créditos a favor de los afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Se otorga para solventar una necesidad económica relacionada con pagos de útiles escolares, uniformes, material didáctico, calzado escolar e inscripción, cumpliendo con los requisitos establecidos.
7	7	3	0	CRÉDITOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
7	7	3	1	Crédito para jubilados y pensionados

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTI		CONCEPTO
		G	E	
				Asignación destinada al otorgamiento de créditos a favor de los jubilados y pensionados afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Se otorga para solventar una necesidad económica, cumpliendo con los requisitos establecidos.
7	7	4	0	CRÉDITOS ESPECIALES
7	7	4	1	Créditos especiales
				Asignación destinada al otorgamiento de créditos a favor de los afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en sus modalidades de gastos médicos, sufragar deudas, eventos especiales, compra de material de construcción, seguro de vida, casos fortuitos, adquisición de equipo de computo, gastos funerarios, servicios turísticos y asistenciales.
7	7	5	0	CRÉDITOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO
7	7	5	1	Crédito para Adquisición de Vehículo
				Asignación destinada al otorgamiento de créditos a favor de los afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en sus modalidades de vehículo nuevo y vehículo usado.
7	7	6	0	CREDITOS HIPOTECARIOS
7	7	6	1	Créditos hipotecarios
				Asignación destinada al otorgamiento de créditos a favor de los afiliados al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en sus modalidades de adquisición de vivienda o terreno a terceros, construcción en terreno propio, ampliación, remodelación o mejoramiento de vivienda, dirimir gravamen, financiamiento de vivienda.
9	0	0	0	DEUDA PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
9	9	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)
9	9	1	0	ADEFAS
9	9	1	1	Adefas
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

En este clasificador, se presentan los conceptos más comunes, por lo que no es una lista limitativa, sino enunciativa.



MORELOS
PODER EJECUTIVO



**REGLAS DE
COMPROBACION
DEL GASTO
PARA EL
INSTITUTO DE
CREDITO PARA
LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO
DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MORELOS
2013**

PODER EJECUTIVO

NUEVA
VISIÓN



REGLAS DE COMPROBACION DEL GASTO PÚBLICO

El presente documento tiene por objeto ser una guía operativa para normar la comprobación del gasto público, comprende el manejo y aplicación de los recursos así como su justificación, comprobación y pago en base al Presupuesto aprobado por el H. CONSEJO DIRECTIVO del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, en base a la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control.

Los criterios aquí presentados son derivados de las REGLAS PARA COMPROBACION DEL GASTO PUBLICO QUE HACE REFERENCIA A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

Para la Interpretación de la presente se entenderá por:

REGLAS: Para la comprobación del Gasto Publico del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

LEY: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos.

CONTRALORIA: Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

1.- La comprobación del Gasto Publico que se realiza en los pagos por la adquisición bienes y servicios se realizaran mediante la presentación de los documentos originales que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Denominación o razón social.
- Domicilio Fiscal.
- Clave y cedula del registro federal de contribuyentes de quien lo expida.
- Contener impreso el número de folio.
- Lugar y fecha de expedición.
- Valor unitario considerado en numero el importe total en numero y letra.
- En su caso, número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizo la importación.
- En bienes inmuebles con la escritura notarial correspondiente, sentencias o resoluciones judiciales respectivas.



MORELOS
PODER EJECUTIVO



- Cumplimiento de reglas que determine el SAT en expedición de comprobantes fiscales digitales.
- 2.- La comprobación del Gasto Publico que se realiza en pagos diferentes a los señalados en la regla anterior se realizara:
 - El pago de sueldos y salarios, será mediante recibos de nomina que se expiden en el Instituto de Crédito y son entregados al Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento.
 - En gastos de transportación o viajes en atención a comisiones inherentes a sus funciones deberán comprobar en un plazo máximo de 5 días hábiles al Departamento de Recursos Materiales y Control Presupuestal.
 - 3.- Cada vez que se soliciten recursos para realizar pagos por cuenta del Instituto se deberá solicitar el cheque al Departamento de Recursos Materiales y Control Presupuestal y una vez que se haya efectuado el pago se debe de comprobar con documentos originales en un plazo máximo de 5 días hábiles al Departamento de Recursos Materiales y Control Presupuestal y este a su vez realizara el tramite de comprobación al Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento.
 - 4.- Cuando alguna área adscrita al Instituto solicite recursos como “Gastos a Comprobar” tendrá un término de 30 días naturales a partir de la fecha de entrega del recurso para presentar la documentación comprobatoria del gasto al Departamento de Recursos Materiales y Control Presupuestal y este a su vez los envía al Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento.
 - 5.- En caso de otros conceptos de gastos no incluidos en estas reglas se deben de justificar como cualquier gasto.



LINEAMIENTOS DE FONDO REVOLVENTE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2013

LINEAMIENTOS DEL FONDO REVOLVENTE



Este documento está dirigido a toda persona que directa e indirectamente por la naturaleza laboral, maneja algún recurso económico y está destinado como una herramienta de trabajo, que da a conocer las Normas y Lineamientos aplicables al manejo de los recursos.

FONDO REVOLVENTE: Es el mecanismo presupuestario que autoriza el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, otorgando liquidez inmediata para cubrir pagos y necesidades de carácter urgente derivados del ejercicio de sus funciones, los cuales se regularizan en periodos establecidos y se restituyen mediante la comprobación respectiva.

I. Responsabilidades:

- Será responsable del manejo del Fondo Revolvente el Titular del Área, quien firma el resguardo correspondiente al constituirse el fondo.
- A fin de mejorar la liquidez se recomienda tramitar la reposición del Fondo Revolvente cuando se haya erogado por lo menos un 50% del mismo, pudiendo tramitar las reposiciones que sean necesarias durante el mes, para el efecto deberá contar con suficiencia de las partidas presupuestales.
- Los documentos que anexen a la solicitud del pago son responsabilidad del Titular.

II. Restricciones en su manejo

- Los recursos del Fondo Revolvente deberán destinarse exclusivamente a cubrir gastos menores a \$ 2,000.00, ya que a partir de este monto los pagos deberán hacerse con cheque nominativo según disposiciones fiscales.
- Los recursos del Fondo Revolvente no podrán destinarse a efectuar préstamos personales a los trabajadores.

III. Operación del Fondo Revolvente

- Se deberá elaborar el formato REQUISICIÓN DE COMPRA/SERVICIO FO-ICTSGEM-SA-09 para solicitar el Fondo Revolvente debidamente firmado.
- Por las salidas de efectivo que serán comprobadas con posterioridad se sugiere se elabore vale provisional de caja autorizado por el Titular responsable del Fondo Revolvente y firmado por la persona que recibe el efectivo indicando el nombre y fecha.
- Se deberán recuperar en un plazo no mayor a 3 días los comprobantes de recursos entregados con vales provisionales de caja.

IV. Documentos comprobatorio

La reposición del Fondo Revolvente deberá efectuarse con documentación original que reúna los requisitos fiscales los cuales deberán de estar firmados por la persona que recibe el efectivo y así como cumplir con lo que indican las Normas Administrativas.

I.- NORMAS

Se crearan 8 Fondos Revolventes con los siguientes montos:

1. Dirección General con un monto de \$ 1,500.00
2. Coordinación de Prestaciones Asistenciales y Servicios Generales con un monto de \$ 5,000.00
3. Subdirección Administrativa con un monto de \$ 5,000.00
4. Subdirección Jurídica con un monto de \$ 1,500.00
5. Casa del Jubilado y Pensionado con un monto de \$1,500.00
6. Sucursal Foránea Cuautla con un monto de \$ 1,500.00
7. Sucursal Foránea Jojutla con un monto de \$ 1,500.00
8. Sucursal Foránea Xochitepec con un monto de \$ 1,500.00

- Los comprobantes a rembolsar a través del fondo revolvente deberán estar fechados dentro de los 30 días anteriores al mes que corresponda el reembolso, **no se dará trámite a la comprobación de meses anteriores.**
- **Cualquier gasto a ejercer por el fondo revolvente estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en las partidas específicas.**
- Todo comprobante a rembolsar deberá ser expedido a nombre de Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, con el RFC ICT-840104-5UA así como el Domicilio Fiscal el cual es: Calle Morrow No. 20 Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos y todos los demás datos sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras; así mismo, el desglose del o los impuestos deberán ser correctos, la omisión en este punto, será motivo de devolución del documento.
- Todo comprobante deberá contener clara y detallada la justificación o motivo del gasto; así como, la firma de la persona facultada para autorizar el gasto.
- Para efectos de estos lineamientos, la documentación comprobatoria del gasto, (comprobantes, notas, etc.) deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como los señalados en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mismos que a continuación se describen

Requisitos fiscales.

Datos pre impresos:

- Los comprobantes deberán ser impresos por establecimientos autorizados por la SHCP de conformidad con lineamientos fiscales vigentes.
- Contendrán el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
- Contener impreso el número de folio.

- Datos de identificación del impresor autorizado, como son el RFC, nombre, domicilio, en su caso, el número telefónico del impresor, así como la fecha de publicación en el DOF de la autorización, con letra no menor de 3 puntos, así como la fecha de autorización en Internet.
- Sobre la impresión de la cédula de identificación fiscal, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.
- En el caso de que la comprobación sea emitida por una persona física, deberá contener la leyenda "efectos fiscales al pago".

Datos que se asentarán en el momento de su expedición:

- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, y su domicilio.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los Impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso. (Impuesto al Valor Agregado desglosado.)
- Los contribuyentes que expidan comprobantes fiscales y utilicen varios folios que amparen un solo acto u operación, deberán asentar en cada uno de ellos el número de los folios en que se haga constar el mismo acto u operación.
- Tratándose de personas físicas con actividades empresariales o profesionales, deberán agregar con letra manuscrita, con sello o a máquina la leyenda "efectos fiscales al pago".

Requisitos Administrativos

- Comprobantes debidamente requisitadas con el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal correcto y completo y con el IVA desglosado.
- Gastos debidamente justificados y una breve explicación.
- Comprobantes pegados en forma individual en hojas tamaño carta y firmadas (en el cuerpo del comprobante sin obstruir dato alguno del comprobante de referencia) por el titular del Fondo Revolvente.
- No deberán estar a dos tintas.
- Sin tachaduras, borrones o enmendaduras.
- Las cantidades con número y letra.
- La comprobación del gasto público, se efectuara con la documentación original que demuestre la entrega del pago correspondiente que reúna los requisitos establecidos.
- Los comprobantes de los gastos (formatos vales azules) solo podrán ser aceptados por conceptos de gastos menores, tales como: Pago de alimentos y otros gastos con comprobantes sin requisitos fiscales, deberán anexar ticket o remisión simple expedido con datos del proveedor,

y su importe no deberá ser mayor a \$ 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M. N.), especificar claramente el monto con número y letra; concepto o motivo del gasto; fecha, el nombre, la firma y el cargo de quien recibe y autoriza.

- Las facturas o comprobantes expedidos por Centros Comerciales deberán contener anexo el ticket de la máquina registradora, de lo contrario será motivo de devolución del documento.
- Los gastos de alimentación se aprobarán únicamente para el personal que por razones de trabajo desempeñen sus actividades en horarios extraordinarios indicando el nombre del personal y su cargo de quien recibe este servicio.
- El concepto de propinas, no será considerado como gasto.

Cancelaciones

Sin excepción, el fondo revolvente será cancelado por cierre de ejercicio, por cambio del Titular del área que lo tenga asignado, mediante la presentación de la comprobación y/o el reintegro en efectivo. También se podrá cancelar a solicitud del Titular del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

Lo anterior para dar cumplimiento a las políticas para el Manejo y Reposición de Fondo Revolvente como mecanismo presupuestario.